

13765

**RESOLUCION de 15 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, General Franco, 127, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Linea eléctrica

Origen: Línea de circunvalación de Miajadas.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22.000 V.

Longitud en metros: 120.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de porcelana, tipo amarre. Conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Parcela del polígono industrial según plano.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 22.000 ± 5 por 100/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.548.960.

Finalidad: Suministro de energía a las parcelas del polígono industrial de Miajadas.

Referencia del expediente: A. T. 2.983 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—2.018-D.

13766

**RESOLUCION de 15 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la red de baja tensión que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, conductores aislados de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas de hierro y apoyos de homigón, teniendo su origen en un centro de transformación de «Unión Eléctrica, S. A.», con dos salidas, discurriendo por la localidad de Navalilla.

La finalidad de esta instalación es atender la demanda actual y el incremento previsto en la citada localidad.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—8.729-C.

13767

**RESOLUCION de 17 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación tipo interior, a establecer en Higuera de Arjona, en el paraje «La Torrecilla», denominado «Alta», de potencia 160 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/398 V. y alimentación del mismo mediante línea aérea en doble circuito trifásico a 25 KV. con 625 metros de longitud, en conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos, que derivará de la línea existente de Circunvalación a Higuera de Arjona.

La finalidad de esta instalación será atender nuevas peticiones de suministro de energía en esta zona de la ciudad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Borja.—3.990-14.

13768

**RESOLUCION de 17 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que fue autorizada por esta dependencia en fecha 20 de noviembre de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que fue autorizada por esta dependencia con fecha 20 de noviembre de 1978, y cuyas características técnicas principales se describen a continuación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea aérea trifásica a 20 KV. de 1.099 metros de longitud, a establecer en Fuerte del Rey, con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores suspendidos y rígidos y apoyos metálicos, con origen en la existente en doble circuito, entrada en la caseta «Pueblo» y salida en circuito sencillo para ir circunvalando la localidad hasta el nuevo centro de transformación denominado «Silo», con potencia de 100 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/231/133 voltios, cuya instalación tendrá como finalidad atender debidamente la demanda de energía en esta zona de la ciudad.

Jaén, 17 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Borja.—3.991-14.

13769

**RESOLUCION de 19 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/25.957/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., derivación a Espiugas (LB-30).

Final de la misma: E. T. 7.098, «Bartolomé Aguila Montilla».

Término municipal a que afecta: Espiugas de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,011, subterráneos.

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—4.155-7.

**13770** RESOLUCION de 19 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/12.871/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 1, línea a 25 KV. a E. T. 5.596, «Cartonajes Industriales. S. A.».

Final de la misma: E. T. 6.420, «Refinados Metálicos».

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,036, aéreos, y 0,077, subterráneos.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 y aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 400 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—4.156-7.

**13771** RESOLUCION de 19 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/2.251/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Unión EE. TT. 4.131-4.107 (LB-6).

Final de la misma: E. T. 5.052; «Jaime Closa Prat».

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,173 (entrada y salida).

Conductor: Cobre de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Dos de 630 y 250 KVA., a 25/0,38-0,22 y 25/0,22-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—4.157-7.

**13772** RESOLUCION de 19 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/5.600/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 7, línea a 25 KV. a O. T. 898.

Final de la misma: Apoyo 5, línea a 25 KV. a O. T. 899.

Término municipal a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,432, aéreos.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—4.158-7.

**13773** RESOLUCION de 19 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/12.072/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Estación receptora de Rubí.

Final de la misma: E. T. 7.378 y 7.003 (Mario Bernachia-Puente y Cia.) O. T. 76/063.

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,894, aéreos, y 1,102, subterráneos.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 y aluminio de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Metálico y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la